

DEMANDAS SEPTIEMBRE 30 DE 2016				
No.	NÚMERO DE PROCESO	CUANTÍA	CALCULO DE RIESGO ÉXITO PRETENSIONES	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO
1	50001231500019990009001	834.934.915,00	50%	12/08/2016. Al despacho para fallo.
2	25000232600020010156101	450.000.000,00	50%	12/08/2016. Al Despacho para fallo.
3	50001233100019990475501	5.120.565.908,00	100%	29/05/2014.El Consejo de Estado profirió fallo condenando contra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial por la suma de (\$6.400.707.385) a favor del señor Jorge Eduardo Velasquez Rodriguez. SATENA fue llamado en Garantía, y conforme a lo establecido en el dicho fallo, SATENA debe asumir el 80% del monto que cancelen las entidades antes mencionadas. Consultando el tema de interes con la Policía-Área Pago de Sentencias, y la la solicitud de cobro por parte del demandante para dar cumplimiento a la sentencia. Una vez recibida la petición; se radicará en lista de pagos de sentencias y se inicia el proceso de pago de la misma, el cual dura aproximadamente 14 meses. El pago por parte de estas entidades , se prevee para finales del 2015, considerando que no se cuenta con los recursos para atender el pago de la sentencia que nos ocupa.
4	27001233100020070006101	700.000.000,00	50%	20/08/2010.En primera instancia fue absuelta SATENA, pendiente fallo segunda instancia ante el Consejo de Estado.
5	Coactivo	15.000.000,00	50%	Pendiente decisión administrativa
6	05001333102920100055000	40.000.000,00	40%	12/05/2014 al Despacho para fallo de primera instancia.
7	25000232400020110013601	INDETERMINADA	50%	12 /07/2016. El Consejo de Estado Niega la solicitud de Medida Cautelar. Al Despacho para fallo
8	27001333170520120009700	15.000.000,00	50%	31/07/2014 .Pendiente resolver excepciones propuestas por SATENA.
9	50001333100120110011100	150.000.000,00	80%	05/04/2016. El Tribunal Administrativo de Villavicencio confirma sentencia de de primera instancia.
10	Coactivo	85.120.000,00	50%	Se presentaron excepciones, las cuales estan pendientes por resolver.
11	1100131050192012000777	40.000.000,00	100%	12/06/2015. Se presentó oposición al Recurso de Casación. 17/07/2015 ingreso al Despacho para fallo.
12	Seguro Social	29.000.000,00	50%	Se presentaron excepciones, pendientes por resolver.
13	11001310501020130019300	100.000.000,00	50%	16/05/2016. Remite expediente a la Honorable Corte Suprema de Justicia.
14	1100131030022013028900	550.000.000,00	100%	16/05/2016. Se profirió fallo condenatorio.
15	11001310501120130071000	70.000.000,00	50%	16/05/2016. En primera instancia profirió fallo absolutorio. Decisión confirmada por el Tribunal. La Corte Admite recurso extaordinario de casación, presentado por el demandante.
16	11001310501620120039500	80.000.000,00	50%	29 /05/ 2015, se profirió fallo absolviendo a SATENA y se envio en consulta ante el Tribunal Superior
17	11001310501520140048300	125.000.000,00	50%	El 19/07/2016. El Tribunal Profirió fallo de Segunda Instancia confirmando la sentencia absolutaria emitida en primera instancia.Los demandantes presentaron recurso de casación .
18	165839	31.000.000,00	50%	04/05/2016 .Profirió decisión ordenando modificar algunos articulos del Reglamento Interno de Trabajo. Omitió sanción pecuniaria en contra de la entidad se ahorro a la entidad la suma de \$31.000.000
19	20147035401001484E	83.160.000,00	50%	12/11/2014 .Se emitio fallo en contra de SATENA, se presento recurso de reposición en subsidio de apelación.
20	110013105033 2014 00 51900	80.000.000,00	50%	El 14 /01/2016 Se llevo a cabo audiencia de conciliación. Pendiente fijar fecha audiencia práctica de pruebas
21	11001310501220140059300	50.000.000,00	50%	23/08/2016. Tribunal confirma decisión de primera instancia. Se fija fecha de conciliación para el 16 /11/2016
22	11001310503020150006100	25.000.000,00	50%	5/10/2015. En sentencia de primera instancia se condena a SATENA al pago de Horas extras . Se absuelve en las demas pretensiones. Las partes presentaron recurso de apelación.
23	11001310303620140032900	120.000.000,00	50%	16/09/2016. Se llevo a cabo audiencia de practica de pruebas y se ordenó remitir el expediente a la ciudad de Pasto para llevar a cabo la practia de medicina legal.

24	11001310500320140057500	120.000.000,00	50%	23/09/2015 . En sentencia de primera instancia se condenó a SATENA a continuar con el regimen de cesantías retroactivas de los trabajadores .Se absolvió en las demás pretensiones . Se presentó recurso de apelación por las partes, ante el Tribunal Superior de Bogota.
25	11001310503120140069300	80.000.000,00	50%	06/07/2016. Profirio Fallo de primera instancia absolviendo a Satena. Los demanantes presentaron recurso de apelación.
26	11001310501722014 582	80.000.000,00	50%	15/09/2016 . Se Profirio fallo de primera instancia absolviendo a Satena.Los demandantes presentaron recurso de apelación.
27	11001310502920150062400	110.000.000,00	50%	8 /07/2016 fijo fecha audiencia de fallo para el proximo 11 de octubre de 2016 .
28	21024	306.463.905,00	90%	20/09/2016. Confirma la decisión ordenando el pago de la suma total ordenada para las vigencias 2013 y 2014 es decir \$306.463.906.
29	27001-23-33-003-2013-0343-00	659.751.964,00	50%	18/05/2016 al Despacho para fijar fecha de audiencia de conciliación.
30	2015-00019	80.000.000,00	50%	29/08/2016. el Juzgado Promiscuo Civil del Circuito profirio fallo condenatorio. Las partes presentaron recurso de apelación.
31	11001310500920150041100	80.000.000,00	50%	01/04/2016 . En primera instancia se asolvio a SATENA. Se presentó recurso de apelación señalar fecha audiencia de fallo segunda instancia.
32	15-15929	50.000.000,00	50%	27/03/2016. Se realizó audiencia de conciliación . Pendiente dar cumplimiento .
33	2015-301925	50.000.000,00	50%	19/08/2016 Profiera fallo absolviendo a Satena
34	2016-117	INDETERMINADO	50%	05/08/2016 se contesta demanda
35	2016-292	INDETERMINADO	50%	19/08/2016 . Profiere fallo abslvendo a Satena
36	15-214092	50.000.000,00	50%	14/09/2016. Profiere fallo absolviendo a Satena
37	2016-208	110.000.000,00	50%	29/08/2016. Notificación de la demanda
38	2016-308	160.000.000,00	50%	13/09/2016. Se contesta la demanda
39	2016-0136	50.000.000,00	50%	30/09/2016. Contesta demanda
	2016-0045	INDETERMINADA	50%	06/10/2016.Contesta demanda
40	2016-063	INDETRMINADA	100%	14/09/2016. Se absuelve a Satena
	0 a 5% REMOTO 6 a 50% POSIBLE 51 a 95% PROBABLE 96 a 100% CIENTO	10.779.996.692,00		

AIDA ORJUELA GUTIERREZ
APODERADA SATENA